



PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID-19



PLAN DE MEDIDAS DE PRÁCTICAS RESPONSABLES Y CONTINGENCIAS PARA LAS COMPETICIONES DE COLOMBICULTURA



Murcia, 2 de octubre de 2020

INTRODUCCIÓN

El Plan de Contingencia se fundamenta en una continuada evaluación de los riesgos que pueden afectar a nuestra actividad, para así identificar las medidas y acciones concretas de respuesta que deben afrontarse, tanto a nivel de prevención, como en caso de contagio, de forma adecuada y efectiva.

El plan prevé la implantación de medidas preventivas en la organización de competiciones de colombicultura, independientemente de su categoría o nivel, por lo que todas las competiciones deberán poner en marcha estas medidas obligatorias y específicas desde el punto de vista de la organización.

También debemos garantizar la respuesta del club o sociedad en caso de incidencias, adecuando la coordinación de la gestión de los participantes en el escenario, cuando puedan derivarse contagios o medidas de aislamiento o de control sanitario.

1. OBJETO

La **FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, elabora el presente **PLAN DE MEDIDAS DE PRÁCTICAS RESPONSABLES Y CONTINGENCIAS PARA LAS COMPETICIONES DE COLOMBICULTURA**, al objeto de establecer los procedimientos en la organización y control de las competiciones de colombicultura que organiza la Federación a través de sus clubes, estableciendo un protocolo básico responsable para desarrollar la actividad y las competiciones hasta que se pueda solucionar definitivamente la crisis de la pandemia.

Este protocolo será de obligado cumplimiento para todos los clubes/sociedades inscritos en la Federación, ya sean competiciones oficiales, no oficiales, de entrenamiento o preparatorias.

En todo caso, si no aplican este protocolo, deberán tener uno propio autorizado por las autoridades competentes.

Los centros de entrenamiento o palomares deportivos, deberán efectuar los entrenamientos individualmente o con el límite de personas o deportistas fijado por las autoridades sanitarias o deportivas y sin puntuación y con las mismas medidas preventivas.

1.1. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

La Resolución de la Dirección General de Deportes de fecha 2 de octubre de 2020 por la que se establece el protocolo para el comienzo de la actividad deportiva en la Región de Murcia, con motivo de la pandemia COVID-19, establece la obligación a:

- a) Todos los clubes-sociedades de tener nombrado un COORDINADOR COVID (CC) que será el responsable del cumplimiento del Protocolo y que se aplique correctamente.

Las personas designadas Coordinadores Covid de los Clubes se comunicarán a las Federaciones Deportivas de forma inmediata, por correo electrónico, incluyendo su teléfono móvil, en un plazo máximo de 4 días desde la publicación de esta Resolución.

En todo caso, de no hacerlo, no podrán iniciar las competiciones o entrenamientos oportunos, siendo el PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD el responsable de no cumplir con este requisito.

El Coordinador Covid, le corresponderá la custodia permanente de las Declaraciones Responsables de los participantes al campeonato.

- b) La Federación nombrará también, de acuerdo con lo establecido en dicha resolución, comunicándolo a la Dirección General de Deportes de forma inmediata, en un plazo máximo de 4 días, las personas designadas Coordinadores Covid de la misma.

- c) Los árbitros, en el transcurso de las pruebas y desarrollo de la competición, serán los responsables del cumplimiento del protocolo y de la aplicación disciplinaria en caso de necesidad por incumplimiento de las normas del COVID.

d) Los deportistas, árbitros, preparadores, participantes y demás personal asistente están obligados a conocer los protocolos de seguridad y de prevención, aceptando su cumplimiento, incurriendo en una infracción muy grave del código disciplinario deportivo, o de la inspección deportiva, que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y la pérdida de la licencia deportiva por toda la temporada, y/o en caso, sanción económica.

1.2. RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO ARBITRAL.

Los árbitros no podrán dirigir competiciones donde no hayan comprobado que se cumple con las indicaciones de este protocolo o de otras que se puedan dictarse por la Federación, las autoridades sanitarias o deportivas.

Si en el transcurso de las pruebas, los árbitros observarán el incumplimiento reiterativo de las medidas de prevención y protección indicadas en este plan, procederán a suspender la misma o a comunicar al CCDD los datos de las personas que lo están incumpliendo..

El Presidente de la sociedad deberá poner a disposición del equipo arbitral todos los medios necesarios y obligatorios para el cumplimiento de este protocolo.

Todas las competiciones deberán estar autorizadas debidamente mientras dure esta pandemia, no pudiéndose celebrar en caso de no ser así, por lo que los árbitros se abstendrán de dirigirlos.

1.3. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y ASISTENTES.

El protocolo establecido está apoyado en la responsabilidad y prudencia de todos los agentes deportivos: clubes, deportistas, técnicos, delegados, árbitros y restantes miembros de los estamentos federativos, quienes con su actuación personal garantizaran la salud de todos, protegiendo a sus familias y demás personas que practican nuestro deporte.

Todos los participantes, deberán firmar la declaración responsable y entregársela al Coordinador Covid de la sociedad para poder participar.

Por eso es responsabilidad de los participantes, miembros de la Federación y de las sociedades u organizadores, el vigilar que se cumplen los requisitos que se fijan en este protocolo, así como los que en su momento fijen las autoridades sanitarias o deportivas.

También tenemos la responsabilidad de comunicar a la mayor brevedad y de forma inmediata, cualquier indicio de infección del COVID-19 y la identificación de todas las personas que hayan estado en contacto con la que tengamos sospecha de estar contagiada.

No acudiremos a entrenar o a la competición si tenemos sospechas de estar infectado o si hemos estado en contacto con otras personas que hayan dado positivo dentro de nuestro entorno próximo.

1.4. RESPONSABILIDAD DEL CLUB ORGANIZADOR O RESPONSABLES.

La sociedad organizadora, dispondrá todas las medidas y materiales establecidos en este protocolo, bien directamente o con medios públicos que les sean facilitados, no comenzando la competición en caso de no cumplirse tales requisitos.

Si la organización o personas responsables de la aplicación de estas medidas preventivas, observaran en la apertura de las instalaciones y comienzo de las pruebas el incumplimiento de las medidas de prevención, procederán a suspender la prueba y a desalojar a todo el personal del campo de vuelo o instalaciones oportunas.

Las personas responsables de la adaptación y aplicación del presente plan observaran, en la apertura de las instalaciones y comienzo de las pruebas, el cumplimiento del mismo.

El equipo organizador dispuesto por la sociedad, deberá velar porque se cumpla el protocolo, procediendo a la expulsión de todos los asistentes que no cumplan con las medidas establecidas.

Cuando se trate de algún participante, deberá indicárselo a los árbitros para que procedan a la descalificación y expulsión del mismo.

2. PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

A partir del análisis del desarrollo de la competición, comenzaremos a trabajar definiendo las medidas preventivas que vamos a implantar en cada fase de la competición, al objeto de prevenir los contagios entre participantes y organización.

Como norma general debemos tener en cuenta el **distanciamiento**, uso de **mascarilla**, limpieza y **ventilación** de los locales, **desinfección** de mesas, sillas y cualquier material de uso común y **limitación** de aforo de estos para continuar con la actividad deportiva durante la pandemia.

La recomendación y obligación general para todos es que extrememos la prudencia y tener siempre en cuenta estas observaciones:

- Guardar la distancia mínima de 2 metros** en todo momento, evitando el cruce con otros participantes y las aglomeraciones.
- Mantener la higiene** y colaborar en la limpieza y desinfección del material utilizado.
- No compartir envases, botellas ni material de uso personal** con otras personas.
- Mantener el distanciamiento social**, evitando muestras de afectos que impliquen contacto físico, eludiendo saludos u otras formas de contacto.
- Usar en todo momento la mascarilla** individual obligatoria.
- Evitar tocarse los ojos**, nariz y boca, apartándose y tapándose con el brazo si sufriera tos o estornudos.
- Evitar los locales públicos** donde las medidas preventivas puedan resultar difícil de aplicar.

Teniendo en cuenta el funcionamiento de las competiciones de palomos deportivos, indicaremos las medidas obligatorias por fases del mismo, al objeto de identificar claramente la situación en cada espacio o momento en que nos encontremos.

Algunas de las medidas indicadas deberán mantenerse durante toda la duración de la competición, sin perjuicio de las medidas de prevención e higiene establecidas con carácter general.

PROTOCOLO DE PRÁCTICAS RESPONSABLE EN LAS COMPETICIONES DE COLOMBICULTURA

2.1. PREVIO A LA COMPETICIÓN.

1. Los campeonatos, oficiales o no oficiales, no comenzaran hasta que este protocolo y las fechas de inicio sean autorizadas por la Dirección General de Deportes.
2. Los palomos participantes o clasificados que vayan a participar en los campeonatos deberán encontrarse en la localidad donde vayan a celebrarse, permaneciendo obligatoriamente en el lugar desde ese momento y hasta el final de la competición.
La sociedad organizadora dispondrá, en todo momento, de la ubicación de los mismos, siendo la organización, en caso de no poder acudir el deportista, la que proceda a soltarlo en la competición.
3. Los participantes conocen y aceptan que, de llegarse a adoptar medidas, bien por la Federación, Sociedad o autoridad, con el propósito de prevenir la salud de las personas en el transcurso de la competición, que alterasen el normal desarrollo de la competición o supusieran su aplazamiento, suspensión o cancelación, no se considerarán incumplidas las obligaciones de la organización, no pudiéndose exigir la devolución, indemnización de las cuotas e inscripciones correspondientes, salvo aquellos que puedan ser objeto de devolución por no haberse efectuado el gasto.

4. Que los participantes son conocedores del PLAN DE MEDIDAS PARA LA REANUDACIÓN DE LAS COMPETICIONES DE COLOMBICULTURA aprobado para la reanudación y participación en competencias deportivas de colombicultura, acordado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19, comprometiéndose a cumplir todas las recomendaciones y obligaciones que contienen dicho, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas, sanitarias o miembros de organización presentes en la competición.
5. El incumplimiento de esta indicación, supondrá la descalificación del palomo, cuando por algún motivo no haya sido soltado por imposibilidad de presentarlo, al no poder tener acceso a la localidad por cualquier motivo relacionado con la situación actual del Covid-19 que impida la llegada, entrada o salida al campo de vuelo a la hora prevista.

2.2. ENSEÑANZA.

1. Los deportistas acudirán a la terraza o al cajón asignado siempre individualmente, guardando la distancia establecida.
En caso de Peñas, únicamente podrán acudir el número de miembros, hasta el máximo autorizado en cada momento por las autoridades, siempre que en la terraza no haya otros deportistas.
2. En las terrazas deberá respetarse en todo momento el máximo de personas establecidas para reuniones y respetar las distancias establecidas, no ocupando todos los cajones para no estar juntos.
3. La enseñanza de los palomos, se hará siempre de forma individualizada.

2.3 PRESENTACIÓN.

1. La presentación de los palomos, para su inscripción en el campeonato, se efectuara de forma individualizada por el deportista o representante de la peña que lo inscriba, siendo únicamente una persona la que acuda a la presentación.
2. El local deberá tener mesas para la organización con separación de 2 metros entre los árbitros que recepcionen a los palomos.
En el caso de no mantener la separación indicada, se deberán instalar mamparas de separación.
3. Las tarjetas de participación deberán estar cumplimentadas por el participante, que las dejará en la mesa junto con la chapa de propiedad y la licencia, dejando el cajón con el palomo en la mesa. Permanecerán separados de la mesa a una distancia de 2 metros, siendo el árbitro quien cogerá el palomo y comprobara la tarjeta, la chapa y la licencia.
Una vez comprobado lo dejara y será retirada por el propietario.
4. La Sociedad organizadora dispondrá a la entrada de gel hidro-alcoholico que deberán utilizar todos los participantes cuando accedan al local, ya sea para la presentación o para otra cuestión.
5. En el local no podrán servirse bebidas ni alimentos de ninguna clase, hacer reuniones o cualquier tipo de aglomeración.
6. El uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento y lugar.
7. Se evitara encuentros y reuniones de cualquier tipo en la sede.

2.4 ACOPLAMIENTO Y SUELTAS.

1. Solamente se permitirá la asistencia al acoplamiento y sueltas del deportista o del representante de la peña. Si las normas lo permiten podrán asistir más miembros de las peñas, siempre que vayan en el mismo vehículo y respetando el número máximo de ocupantes o participantes de reunión que exista.

2. Deberán llevar obligatoriamente mascarilla y mantener la distancia mínima de 2 m. Establecida entre participantes.
3. Los participantes deberán mantener una distancia de 20 metros con la suelta y estarán ubicados de forma dispersa para evitar en todo momento las aglomeraciones de más personas de las permitidas.
4. Los deportistas tendrán sus palomos en la terraza o lugar que tienen asignado, desde donde saldrán a volar, manteniéndose hasta el comienzo de la suelta en la misma, respetando las distancias y el uso de las mascarillas.

2.5 COMISION ORGANIZADORA Y ARBITROS.

1. Cada árbitro tendrá una persona de apoyo para el desplazamiento, que serán los únicos que se mantendrán cercanos entre ellos.
2. Los árbitros deberán estar diseminados alrededor de la suelta, evitando el contacto y procurando que los participantes y asistentes no se acerquen.
3. Los participantes que no estén a la distancia adecuada de la suelta, serán advertidos por la comisión o por los árbitros, para que estén a la distancia adecuada, tanto de la suelta como de otras personas o grupos.
4. Cuando algún participante se acerque, será avisado adecuadamente por la comisión organizadora y árbitros para que, atendiendo a estas medidas de emergencia, se traslade a su lugar de origen o sitio donde se suelta su ejemplar.
Los árbitros o delegado, tomarán nota de los participantes que acuden sin permiso a las proximidades de la suelta, dando comunicación al CCD, en el caso de obligarse a la suspensión de la suelta por este motivo.
5. La comisión organizadora establecida en el reglamento, más los árbitros y un miembro de apoyo de cada árbitro, serán los únicos que hagan el seguimiento cercano de la suelta.
6. En todo momento, los árbitros informarán en repetidas ocasiones a través del walki de las incidencias o del resumen de la suelta.

2.6 ENTREGA DE PALOMOS

1. Finaliza la suelta, la recogida y entrega de los palomos a los participantes, se hará por los árbitros, colocándose estos a 10 metros de distancia entre ellos, entregando uno a uno, los palomos a sus propietarios de forma individualizada, acercándose cada participante cuando sea avisado con su caja transportadora para retirar el palomo, accediendo y volviendo por sitios distintos para no cruzarse.
Se deberá controlar la distancia y cruce de las personas al entrar a recogerlos.
En este caso se deberá tener gel desinfectante por si fuera necesaria su utilización en el lugar.
2. Se procurará acercarse lo mínimo posible y que haya distancia y tiempo entre la entrega de un palomo a otro.

2.6 ENTREGA DE PREMIOS

1. No se efectuará evento para la entrega de premios y trofeos en ningún caso, debiendo, en caso de haberlos, citar individualmente a cada ganador en horas distintas para que pase a recogerlo, procurando siempre mantener la distancia y medidas adecuadas.

3. MEDIDAS DE CONTROL

1. Los árbitros elaboraran obligatoriamente un acta con los participantes, donde figurara nombre completo, y teléfono de cada uno de ellos, por si fuera necesario su localización.
Este acta podrá serle solicitada por cualquier autoridad o miembro de las fuerzas de orden público en cualquier momento, por lo que deberá tenerlo actualizado y conservarlo durante 15 días desde la terminación del campeonato.
2. En la tarjeta de cada palomo participante se anotara **la licencia, nombre** del propietario y **teléfono** y cuando se trate de un **peña**, debajo del teléfono se podrá el nombre del representante que acude.
3. En cada suelta, se deberá anotar en el dorso de la tarjeta el nombre y teléfono de las personas que asistan a la suelta en representación del palomo, con indicación de la fecha y número de suelta a la que acude, cuando la persona sea distinta a quien lo presentó.
4. No podrán asistir a la suelta aficionados que no tengan palomos inscritos.
5. El acta con los datos de los participantes y su teléfono deberá estar en poder de la sociedad para remitirla a las autoridades.

PLAN DE CONTINGENCIAS

4. ACCIONES Y MEDIDAS

En caso de detectarse una persona con sintomatología o que exista la posibilidad de producirse un contagio, para evitar la propagación se deberá actuar como se indica a continuación:

1. Aislar a la persona afectada, colocándose todos la mascarilla inmediatamente, llevándolo a un lugar separado del resto de los participantes, manteniendo una distancia de 2 metros de seguridad como mínimo.
Si no pudiera trasladarse por sus propios medios al centro sanitario de la localidad, se llamara al teléfono del centro de emergencias 112 para su traslado.
Si fuese un menor se avisara a sus padres y en su defecto, de no localizarlos o no poder los padres recoger al menor, se llamará al centro de emergencias 112, siguiendo desde ese momento las instrucciones de los responsables sanitarios.
2. Se avisara a todos los participantes que hayan compartido en días anteriores la cercanía en la suelta con la persona afectada, para que tomen las medidas preventivas necesarias y se pongan en contacto con las autoridades sanitarias para recibir las instrucciones oportunas.
Asimismo, a través de las redes sociales de los clubes o sociedades, se informara de esta circunstancia, para conocimiento general de los implicados, siempre respetando la protección de datos personales de los afectados.
3. Se debe llamar al centro de salud de Atención Primaria de referencia, o al teléfono 900 12 12 12, para comunicar debidamente los datos de la persona afectada y recibir las indicaciones pertinentes.
4. Se deber a proceder al cierre de las instalaciones y desinfectar la sede de la sociedad y de todo el material común.
5. Las personas que presenten fiebre o tos deberán quedarse en su domicilio y contactar con su Centro de Salud telefónicamente, avisando a la organización del campeonato si diera positivo posteriormente a la asistencia al campeonato.
6. Todo participante o asistente a la competición, en caso de dar positivo, deberá comunicar el resultado a la organización, a fin de poder hacer el seguimiento oportuno y evitar su propagación.

5. CONCURSOS Y EXPOSICIONES DE PALOMOS DE RAZA

Los concursos-exposición de palomos de raza, podrán organizarse, respetando en todo momento las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19, procediéndose en todo caso, como se indica a continuación:

1. La presentación y entrega de palomos participantes, se harán con las medidas indicadas en los apartados anteriores, así como las acciones del plan establecido en caso de contagio de algún asistente a las mismas, teniendo en cuenta también las siguientes medidas:
2. El acceso a los locales o instalaciones de las exposiciones, se efectuara por cita previa, que deberá establecerse desde la organización, para evitar aglomeraciones en el acceso a los locales o, en todo caso, se dispondrán teniendo en cuenta el aforo y que se mantenga una distancia de 3 metros entre persona o grupo que acceda a la misma, no pudiéndose, en ningún caso, superar el aforo establecido en todo momento por las autoridades.
3. El acceso deberá ser controlado en todo momento por la organización, que será la que autorice la entrada uno a uno, de la persona o grupo que acceda al local, debiendo haber siempre, como mínimo, una jaula sin público de separación entre las jaulas con público.
Para ello la organización elaborara una relación de personas asistentes, ya sean participantes o público, donde se indicará el nombre, DNI, localidad de procedencia y número de teléfono.
Esta lista deberá ser custodiada durante 15 días, desde la terminación de la exposición y podrá serle solicitada en cualquier momento por las autoridades.
4. Los grupos estarán formado como máximo por 3 personas (o las que en su momento establezca las autoridades para este tipo de eventos).
5. La organización pondrá todos los elementos necesarios para respetar las medidas de seguridad e higiene y de control de acceso establecidas para las autoridades sanitarias para este tipo de eventos.
6. No se permitirá el servicio de tiendas, cafeterías y no se celebraran eventos de inauguración o clausuras.

6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS

La resolución de la Dirección General de Deportes de fecha 27 de junio de 2020, determina, entre otras, la obligación de presentar solicitud para celebrar y organizar cualquier tipo de competición o evento deportivo, oficiales y no oficiales, **siendo obligatorio presentarlas por sede electrónica utilizando el procedimiento genérico "1609"**.

Dicha solicitud debe llevar el/los anexos correspondientes que se indican en la citada resolución, así como un Plan de Contingencias frente al COVID-19, donde se establezca las medidas preventivas y contingencias que se pondrán en práctica en las competiciones que se celebren.

Adjunto a este plan se adjuntan los anexos que se deben presentar debidamente cumplimentados por las entidades que deben redactarlo.

De todas formas, desde esta Federación mantendremos informada a las sociedades, sobre cualquier cambio de esta situación o que modifique las obligaciones que tenemos respecto a las autorizaciones y protocolos que estan actualmente establecidos con motivo de la pademia COVID-19.

7. PUBLICIDAD Y APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

Los clubes organizadores deberán colocar en lugar visible este plan de contingencias, así como la autorización del campeonato de la Dirección General de Deportes, y a ser posible, hacérselos llegar, por medios telemáticos o de las redes sociales, a todos los socios-deportistas de la sociedad y a cualquier participante que pudiera asistir al campeonato.

Asimismo deberán proceder a colocar la cartelera oportuna para conocimiento de los protocolos por parte de los asistentes.

La Junta Directiva de la sociedad, deberá nombrar obligatoriamente una persona para coordinar todo lo relacionado con este protocolo, que deberá en todo momento velar por que se cumplan todas las medidas y custodiará las declaraciones responsable de los participantes y socios de la sociedad, siendo el responsable de que se cumpla todo lo establecido en este Plan y en las instrucciones de las autoridades sanitarias.

#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS

**DETENER EL
CORONAVIRUS
ES RESPONSABILIDAD
DE TODOS Y TODAS.
SI TE PROTEGES TÚ,
PROTEGES A LOS DEMÁS.**

Este plan está elaborado para facilitar a las sociedades de colombicultura, las medidas de prevención que tienen que tener en cuenta, pero tenemos la obligación de tomar todas las precauciones adecuadas y cuidar de quienes nos rodean, por lo que debemos estar bien informados y seguir siempre las recomendaciones de los organismos de salud pública de nuestra zona.

*Por ti, por nosotros,
por todos.*



TELÉFONOS DE ATENCIÓN POR EL CORONAVIRUS EN MURCIA

900 12 12 12

INFORMACIÓN

**SOLO EN CASO DE
URGENCIA SANITARIA**

112



COMO TRAMITAR LA AUTORIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS

Recuerde que le va a solicitar conectarse con el certificado digital (firma digital) de la sociedad.

Para solicitar la AUTORIZACIÓN del campeonato, deberá entrar en la **Sede Electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M.** (sede.carm.es).

Seleccione **REGISTRO Y GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS**, después, EN LA PARTE DE ABAJO, en el apartado **“Solicitud genérica o específica”** seleccione **Formulario de solicitud**.

Después le aparece una pantalla donde debe indicar los datos que le indicamos:

Procedimiento:

1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios

Departamento tramitador:

A14028778 - DIRECCIÓN GENERAL DEPORTES; 637 - DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

Una vez cumplimentado dele a INICIAR SOLICITUD.

LE SALDRÁ EL FORMULARIO A RELLENAR POR LA SOCIEDAD.

COPIE LOS DATOS DEL EJEMPLO QUE LE ADJUNTAMOS AL DORSO

Después, si no lo ha hecho al principio, deberá conectarse a la SEDE ELECTRÓNICA con el CERTIFICADO DIGITAL DE LA SOCIEDAD.

Adjunte el anexo o anexos necesarios.

En principio, el Plan de Prevención y los anexos II y III.

**Este procedimiento debe hacerlo para todos los concursos o campeonatos que realice la sociedad.
SIEMPRE 30 DÍAS ANTES DEL COMIENZO**

Modelo orientativo a utilizar

Trámites Genéricos



Solicitudes del Interesado

SOLICITUD

Procedimiento

1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios

Departamento al que va dirigida (DIR3) *

AI4028778 - DIRECCION GENERAL DEPORTES

Datos Interesado

NIF: *

Nombre / Razón social:*

Poner CIF SOCIEDAD

Primer apellido: *

Segundo Apellido:

Exponer

De acuerdo con lo indicado en el apartado 7 del Acuerdo del Consejo de Gobierno, relativo a las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se comunica que esta Sociedad de Colombicultura va a organizar, en su campo de vuelo deportivo al aire libre, un campeonato de colombicultura.

Que se adjunta el Plan de Contingencias frente al COVID-10, con el protocolo de las medidas de prevención y contingencias que se pondrán en práctica en el citado campeonato que ha sido entregado a todos los deportistas y socios del club y en su momento se les entregará a todos los participantes en la competición.

Que de acuerdo con la resolución de la Dirección General de Deportes de 23 de junio de 2020, se presenta esta solicitud de autorización adjuntado el anexo II y/o III que establece la misma

Solicita

AUTORIZACION para realizar competición de palomos deportivos en el campo de vuelo deportivo (al aire libre) ubicado en la zona..... de la localidad de.....

Dicho campeonato se celebrará desde las..... horas hasta las.....horas (aproximadamente) de los días que se indican a continuación:

PRUEBA	FECHA CELEBRACION
ACOPLAMIENTO	
1º PRUEBA	
2º PRUEBA	
3º PRUEBA	

PRUEBA	FECHA CELEBRACION
4º PRUEBA	
5º PRUEBA	
6º PRUEBA	
7º PRUEBA	

CONTINUAR

Modelo orientativo a utilizar



Región de Murcia
 Consejería de Turismo,
 Juventud y Deportes
 Dirección General de Deportes

ANEXO I

PROTOCOLO BÁSICO DE PRÁCTICAS RESPONSABLES PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS

OBLIGATORIO para:

- Servicios Deportivos Municipales.
- Gimnasios privados.
- Centros deportivos privados.

D.		
Presidente de la SOCIEDAD DE COLOMBICULTURA DE		
Nº registro Clubes Deportivos:		
Email:	Telfs.:	
Domicilio:	CP Ciudad:	

Fecha:

1. IDENTIFICACIÓN.

1.1. Nombre de cada Complejo Deportivo o instalación, en su caso, y su dirección.

NO TENEMOS INSTALACIONES O PABELLONES PARA LA COMPETICIÓN

- En la competición de PALOMOS DEPORTIVOS, la competición se celebra al aire libre, soltando los palomos a volar y desplazándonos por el lugar o entorno del lugar donde efectuamos la suelta que suelen ser.
- No se utiliza instalaciones o locales en ningún momento para la celebración de las pruebas deportivas.

1.2. Nombre del responsable del seguimiento del Protocolo y cargo.

COORDINADOR COVID DE LA SOCIEDAD	
D.	TELÉFONO

2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE.

2.1. Medidas adoptadas para asegurar la distancia de seguridad interpersonal en los distintos espacios deportivos y complementarios (vestuarios, aseos, almacenes, gradas, accesos, etc.), si no se puede asegurar la referida distancia de seguridad interpersonal. (Las medidas no deben interferir con la evacuación de ocupantes).

Detallar los espacios (*) deportivos convencionales, singulares, áreas de actividad deportiva, o complementarios, de forma global, referidos a todos los Complejos e Instalaciones Deportivas de la entidad.	Medidas adoptadas (Señalización en suelo, otros elementos físicos, etc.)	Medidas alternativas (Uso mascarillas, cerrar espacios, etc.)
<ul style="list-style-type: none"> Local social. CERRADO, Utilizado en ciertos momentos, pero sin permanencia en el mismo. pero con limitación de 	<ul style="list-style-type: none"> Colocación de Cartelería Propia, informativa de las medidas de prevención. Cartelería Consejería y Hacienda sobre medidas de presencia y otras medidas. 	<ul style="list-style-type: none"> Uso de mascarilla de todos los asistentes. Uso de gel hidroalcohólico Guardar la distancia mínima de 2 metros en todo momento, evitando el cruce con otros participantes y las aglomeraciones.
<ul style="list-style-type: none"> No existe instalación o pabellón de ningún tipo, la competición se celebra al aire libre 	<ul style="list-style-type: none"> En los controles, cuando paren o se detengan los ejemplares, se tomaran las medidas que se indican en el lugar. 	<ul style="list-style-type: none"> Grupos máximo de 3 personas o máximo que en su momento se puedan fijar por las autoridades. Distancia de 2 metros como mínimos en todas las acciones o controles de las pruebas. Desinfección diario del material común o utilizado. Los árbitros mantendrán la distancia de 2 metros como mínimo entre los asistentes. Los grupos de deportistas mantendrán 2 metros como mínimo de distancia entre ellos.

(*) Según terminología del Censo de Instalaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes

2.2. Definir y concretar las normas generales de uso de los usuarios y trabajadores en los distintos tipos de espacios deportivos y complementarios y las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

Referir los espacios (deportivos y complementarios)	Normas de Uso del Espacio (No acudir con sintomatología, mantener distancia interpersonal, lavar manos frecuentemente, etiqueta respiratoria, etc.)
<ul style="list-style-type: none"> Local Social. Campo vuelo al aire libre. 	<ul style="list-style-type: none"> Las personas que presenten fiebre o tos deberán quedarse en su domicilio y contactar con su Centro de Salud telefónicamente, avisando a la organización del campeonato si diera positivo posteriormente a la asistencia al campeonato. Todo participante o asistente a la competición, en caso de dar positivo, deberá comunicar el resultado a la organización, a fin de poder hacer el seguimiento oportuno y evitar su propagación. Mantener la distancia de seguridad obligatoriamente en todo momento. Uso de los dispensadores de gel hidroalcohólico para lavarse las manos. Uso de las mascarilla en todo momento Grupos burbuja de 3 personas como máximo.

2.3. Detallar la cartelería y señalética a incorporar en los distintos tipos de espacios deportivos y complementarios en aplicación de las medidas adoptadas, reflejando los aforos permitidos. Las medidas no deben interferir con la evacuación de ocupantes.

Referir los espacios (deportivos y complementarios)	Definir cartelería y señalización
<ul style="list-style-type: none"> Local Social. 	<ul style="list-style-type: none"> Cartelería elaborada por la Federación. Colocada en los accesos y dentro del local social. En el campo de vuelo al aire libre, se recordara por medios telemáticos la obligación de las medidas de protección. Cartelería de la Consejería y Hacienda, colocada en todos los accesos.

2.4. Especificar las tareas de limpieza, desinfección y ventilación en los distintos tipos de espacios deportivos y complementarios, indicando la periodicidad de dichas tareas.

Referir los espacios (deportivos y complementarios)	Periodicidad (Diario, horas, tras actividad deportiva)	Tareas de desinfección, limpieza y ventilación
• LOCAL SOCIAL.	• DIARIA o DESPUÉS DE SU USO.	• Desinfección con productos homologados y ventilación.

2.5. Si en la instalación deportiva se realizan otras actividades, o se prestan otros servicios adicionales no deportivos, se deberán incluir las medidas de la normativa específica que en cada caso corresponda.

Otra actividad (Cafetería, restaurante, zonas de juegos, circuitos naturales, etc.)	Indicar cumplimiento de su normativa específica
• NADA.	

2.6. Siempre que sea posible, las medidas que se adopten para la señalización e información tendrán en cuenta las condiciones de accesibilidad para todos.

(Información en diferentes formatos, adecuación de equipos de protección individual, accesibilidad a dispensadores de gel hidroalcohólico, mam-paras detectables, sistemas de activación automática, etc.)

- Obligación a la entrada de utilizar los dispensadores hidroalcohólicos y separación en los momentos de inscripción.

2.7. Establecer el procedimiento para revisar el protocolo en caso de que alguna de las medidas adoptadas no sea efectiva y prevenir la incorporación de nuevas medidas.

El COORDINADOR COVID procede a comprobar que todas las medidas están implantadas y que se cumplen, disponiendo de las medidas oportunas en caso de incumplimiento.

3. LIMITACIONES DE AFORO EN GRADERIOS.

3.1. Identificación.

Denominación de la Instalación	Aforo máximo autorizado en la instalación	Aforo máximo aplicado en la nueva normalidad	Plazas reservadas discapacidad en su caso
• No tenemos graderíos ni pabellones.			

3.2. Establecer las medidas necesarias para evitar situaciones que puedan derivar en aglomeración.

(Señalización exterior en accesos, turnos de uso, horarios de actividades, división en grupos, etc.)

- El equipo arbitral y la organización, junto con el COORDINADOR COVID, tienen instrucciones establecidas en el PLAN elaborado por la Federación para avisar cuando se observe el incumplimiento, procediéndose a la suspensión de la competición en caso de reiteración.

Fdo. _____
 PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE COLOMBICULTURA DE _____

(firmado electrónicamente)

Modelo orientativo a utilizar



Región de Murcia
Consejería de Turismo,
Juventud y Deportes
Dirección General de Deportes

ANEXO II

PROTOCOLO BÁSICO DE PRÁCTICAS RESPONSABLES PARA ACTIVIDADES O EVENTOS DEPORTIVOS

OBLIGATORIO para:

- Servicios Deportivos Municipales.
- Federaciones Deportivas.
- Entidades organizadoras de eventos o actividades deportivas.

D.	
Presidente de la SOCIEDAD DE COLOMBICULTURA DE	
Nº registro Clubes Deportivos:	
Email:	Telfs.:
Domicilio:	CP Ciudad:

1. IDENTIFICACIÓN.

1.1. Detallar el tipo de Actividad o Evento.

Nombre de la Actividad o Evento (oficial/no oficial)	Fecha de inicio y final
CAMPEONATO	Desde el ___ de _____ al ___ de _____ de 202__

1.2. Nombre del responsable del seguimiento del protocolo y cargo.

PRESIDENTE SOCIEDAD D.

1.3. Lugar de realización (Instalación o Área de Actividad). LOCALIZACION DEL CAMPO DE VUELO DE LA SOCIEDAD.

--

1.4. Aforos de participación.

Número máximo previsto de participantes	100 deportistas como máximo en cada campeonato	Grupos (en su caso)	Grupos de 3 personas como máximo
-----------------------------------------	------------------------------------------------	---------------------	----------------------------------

2. PRÁCTICAS RESPONSABLES SEGÚN MODALIDADES O ESPECIALIDADES DEPORTIVAS.

2.1. En función de la actividad o evento deportivo a desarrollar se deberá hacer especial referencia a las características singulares de la modalidad/especialidad deportiva concreta y las necesidades derivadas de la misma para las medidas de prevención e higiene más adecuadas.

Modalidad/especialidad deportiva	Necesidades específicas a adoptar
 <p>COLOMBICULTURA. Palomos Deportivos. Palomos de Raza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de deportistas asistentes a las pruebas de competición. • Recepción escalonada al local en los concursos-exposición de palomos de raza. • Uso de mascarilla de todos los asistentes. • Uso de gel hidroalcohólico • Registro de asistentes en las exposiciones de palomos de raza • Grupos máximo de 3 personas o máximo que en su momento se puedan fijar por las autoridades. • Distancia de 2 metros como mínimos en todas las acciones o controles de las pruebas. • Desinfección diario del material común o utilizado. • Los árbitros mantendrán la distancia de 2 metros como mínimo entre los asistentes. • Los grupos de deportistas mantendrán 2 metros como mínimo de distancia entre ellos.

En todo caso, en todas las fases se aplicará el protocolo establecido en el PLAN DE MEDIDAS DE PRÁCTICAS RESPONSABLES Y CONTINGENCIAS PARA LAS COMPETICIONES DE COLOMBICULTURA.

3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE.

3.1. En el caso de que la actividad o evento se vaya a realizar en una Instalación Deportiva, o Área de Actividad en el medio urbano y natural, que ya disponga del correspondiente Protocolo Básico de Prácticas Responsables, se deberá indicar que se aplicarán y adoptarán las medidas establecidas en el mismo durante su realización.

Detallar la referencia del Protocolo Básico de Prácticas Responsables ya elaborado de la Instalación o Área por la entidad redactora
<p>Se aplicarán las medidas generales de prevención establecidas en el PLAN DE MEDIDAS PARA LA REANUDACIÓN DE LAS COMPETICIONES DE COLOMBICULTURA elaborado por la Federación de Colombicultura para todas las competiciones, oficiales y no oficiales.</p> <p>Los clubes o sociedades se adhieren a este protocolo sino tienen uno propio aprobado por su ayuntamiento o Dirección General de Deportes.</p> <p>Colocación de cartelería en todas las sedes de los clubes o sociedades de colombiculturas y en los locales donde se organicen exposiciones de palomos de raza, con advertencias específica de mantener las distancias, uso de mascarilla y utilización de geles hidroalcohólicos.</p> <p>A partir del análisis del desarrollo de la competición, comenzaremos a trabajar definiendo las medidas preventivas que vamos a implantar en cada fase de la competición, al objeto de prevenir los contagios entre participantes y organización.</p> <p>Como norma general debemos tener en cuenta el distanciamiento, uso de mascarilla, limpieza y ventilación de los locales, desinfección de mesas, sillas y cualquier material de uso común y limitación de aforo de estos para continuar con la actividad deportiva durante la pandemia.</p>

La recomendación y obligación general para todos es que extrememos la prudencia y tener siempre en cuenta estas observaciones:

- **Guardar la distancia mínima de 2 metros** en todo momento, evitando el cruce con otros participantes y las aglomeraciones.
- **Mantener la higiene** y colaborar en la limpieza y desinfección del material utilizado.
- **No compartir envases, botellas ni material de uso personal** con otras personas.
- **Mantener el distanciamiento social**, evitando muestras de afectos que impliquen contacto físico, eludiendo saludos u otras formas de contacto.
- **Usar en todo momento la mascarilla** individual obligatoria.
- **Evitar tocarse los ojos**, nariz y boca, apartándose y tapándose con el brazo si sufriera tos o estornudos.
- **Evitar los locales públicos** donde las medidas preventivas puedan resultar difícil de aplicar.

Teniendo en cuenta el funcionamiento de las competiciones de palomos deportivos, indicaremos las medidas obligatorias por fases del mismo, al objeto de identificar claramente la situación en cada espacio o momento en que nos encontremos.

Algunas de las medidas indicadas deberán mantenerse durante toda la duración de la competición, sin perjuicio de las medidas de prevención e higiene establecidas con carácter general.

En cada una de las fases de competición y de acuerdo con el protocolo elaborado, que se adjunta, se procederá a aplicar las recomendaciones para la organización y control de las competiciones de colombicultura indicadas en el PROTOCOLO DE PRACTICAS RESPONSABLE LAS COMPETICIONES DE COLOMBICULTURA, como son:

2.1. PREVIO A LA COMPETICIÓN. Los palomos participantes o clasificados que vayan a participar en los campeonatos deberán encontrarse en la localidad donde vayan a celebrarse, permaneciendo obligatoriamente en el lugar desde ese momento y hasta el final de la competición, evitando desplazamientos en la manera de lo posible.

2.2. ENSEÑANZA. La enseñanza de los palomos, se hará siempre de forma individualizada.

2.3. PRESENTACIÓN. La presentación de los palomos, para su inscripción en el campeonato, se efectuara de forma individualizada por el deportista y el local o instalación deberá reunir las condiciones establecidas en el protocolo.

2.4. ACOPLAMIENTO Y SUELTAS. Únicamente se permitirá la asistencia a las pruebas de un deportista por palomo, salvo que las normas generales permitan que puedan asistir más personas. Todos los asistentes llevaran mascarilla y mantendrán una distancia entre ellos de 2 metros y no podrán formarse grupos de más de 3 personas, que igualmente deberán mantener la distancia indicada.

3.2. En el caso de que la actividad o evento se vaya a realizar en una Instalación Deportiva, o Área de Actividad en el medio urbano y natural, que no disponga del Protocolo Básico de Prácticas Responsables deberán cumplimentar también el contenido del ANEXO I adaptado al mismo.

La Federación ha elaborado un plan básico de contingencias y medidas de obligado cumplimiento para los clubes organizadores de las competiciones

3.3. Los encuentros deportivos informales, tipo pachangas, entre amigos o compañeros, que se celebren en instalaciones deportivas, tendrán la consideración de entrenamientos y no precisarán de autorización previa, siempre y cuando se disponga en las mismas del correspondiente Protocolo Básico de Prácticas Responsables y el Plan de Contingencia, y se desarrollen sin público, sin publicidad y sin ceremonias de premiación.

Fdo. _____
PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE COLOMBICULTURA DE _____

(firmado electrónicamente)

Modelo orientativo a utilizar



Región de Murcia
 Consejería de Turismo,
 Juventud y Deportes
 Dirección General de Deportes

ANEXO III

PLAN DE CONTINGENCIA COMUN PARA INSTALACIONES, ACTIVIDADES O EVENTOS DEPORTIVOS

OBLIGATORIO para:

- Servicios Deportivos Municipales.
- Federaciones Deportivas.
- Entidades organizadoras de eventos o actividades deportivas.

D.		
Presidente de la SOCIEDAD DE COLOMBICULTURA DE		
Nº registro Clubes Deportivos:		
Email:		Telfs.:
Domicilio:		CP Ciudad:

1. IDENTIFICACIÓN.

1.1. Nombre de las Instalaciones Deportivas y su dirección.

Localización del CAMPO DEPORTIVO DE VUELO DE LA SOCIEDAD DE COLOMBICULTURA

1.2. Nombre de la Actividad o Evento Deportivo, en su caso.

Poner nombre del campeonato que lo identifique o el del mes que se celebra para identificarlo

1.3. Nombre del responsable del seguimiento del Protocolo y cargo.

NOMBRE PRESIDENTE SOCIEDAD-COORDINADOR COVID	TELEFONO CONTACTO
NOMBRE ARBITRO PRINCIPAL	TELEFONO CONTACTO

2. PLAN DE CONTINGENCIA.

2.1. Detallar los mecanismos necesarios para garantizar, en el caso de detectar a una persona con sintomatología o exista la posibilidad de producirse contagio, las medidas de prevención e higiene necesarias para evitar la propagación y conocer su trazabilidad identificando el grupo en el que se encontraba.

(Aislar a la persona afectada, colocar mascarilla, detectar personas y espacios de contacto, etc.)

En toda las fases de la competición se aplicara el PLAN DE MEDIDAS DE PRÁCTICAS RESPONSABLES Y CONTINGENCIAS COVID-19 PARA LAS COMPETICIONES DE COLOMBICULTURA elaborado por la Federación de Colombicultura de la región de Murcia

Cuando se detectarse una persona con sintomatología o exista la posibilidad de producirse un contagio, para evitar la propagación se deberá actuar como se indica a continuación:

1. Aislar a la persona afectada, colocándose todos la mascarilla inmediatamente, llevándolo a un lugar separado del resto de los participantes, manteniendo una distancia de 2 metros de seguridad como mínimo. Si no pudiera trasladarse por sus propios medios al centro sanitario de la localidad, se llamara al teléfono del centro de emergencias 112 para su traslado.

Si fuese un menor se avisara a sus padres y en su defecto de no localizarlos o no poder recogerlos, se llamará al centro de emergencias 112, siguiendo desde ese momento las instrucciones de los responsables sanitarios.

2. Se avisara a todos los participantes, que hayan compartido en días anteriores la cercanía en la suelta con la persona afectada, para que tomen las medidas preventivas necesarias y se pongan en contacto con las autoridades sanitarias para recibir las instrucciones oportunas.

Asimismo, a través de las redes sociales de los clubes o sociedades, se informara de esta circunstancia, para conocimiento general de los implicados, siempre respetando la protección de datos personales de los afectados.

3. Se debe llamar al centro de salud de Atención Primaria de referencia, o al teléfono 900 12 12 12, para comunicar debidamente los datos de la persona afectada y recibir las indicaciones pertinentes.

4. Se deber a proceder al cierre de las instalaciones y desinfectar la sede de la sociedad y de todo el material común.

5. Las personas que presenten fiebre o tos deberán quedarse en su domicilio y contactar con su Centro de Salud telefónicamente, avisando a la organización del campeonato si diera positivo posteriormente a la asistencia al campeonato.

6. Todo participante o asistente a la competición, en caso de dar positivo, deberá comunicar el resultado a la organización, a fin de poder hacer el seguimiento oportuno y evitar su propagación.

2.2. Coordinación entre la instalación y los Servicios de Salud Pública.

Centro de Salud más próximo, dirección y número de teléfono	EL DE LA LOCALIDAD O MUNICIPIO
Hospital de referencia, dirección y número de teléfono	EL QUE CORRESPONDA SEGÚN MUNICIPIO
Números de teléfono de emergencias	900 12 12 12 / 112

Fdo. _____
PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE COLOMBICULTURA DE _____

(firmado electrónicamente)

A cumplimentar por todos los asistentes, deportistas y usuarios al club-sociedad.

D./Dña. mayor/menor de edad y
con DNI, teléfono con domicilio en la
ciudad de, CP
calle, nº
en nombre propio o como padre/madre/tutor/a legal del menor
....., deportista o usuario de la
actividad **CAMPEONATO DE PALOMOS DEPORTIVOS** en la instalación deportiva (Situación - campo vuelo de la sociedad-)
.....
de la SOCIEDAD DE COLOMBICULTURA DE
Comparezco y manifiesto como mejor proceda

DECLARO RESPONSABLEMENTE

1. Que tengo pleno conocimiento y conciencia que la práctica del deporte, tanto en los entrenamientos, actividades o competiciones implica un riesgo de contagio del COVID-19 del cual soy consciente y acepto.
2. Que no presento sintomatología compatible con el Coronavirus SARS- CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
3. Que no he dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
4. Que he leído los protocolos de seguridad y las medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 dispuestas por el organizador de la actividad, entrenamiento o competición y las acepto cumplir de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen, aceptando que el **Coordinador Covid** del evento puede acordar motu proprio mi exclusión de la instalación, o zona acotada del espacio deportivo en caso de incumplirlas.
5. Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de haber dado positivo o no haber declarado el hecho de haber tenido una relación próxima con personas con síntomas implica una infracción muy grave del código Disciplinario deportivo, o de la inspección deportiva, que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y la pérdida de la licencia deportiva por toda la temporada, y/o en caso, sanción económica.
6. Que me comprometo a informar al Ayuntamiento, Federación o Club, Gimnasio o Centro Deportivo de cualquier síntoma que tenga compatible con el COVID-19, el hecho de haber dado positivo o la existencia de cualquier presunto o confirmado caso de covid-19 en el entorno familiar o próximo, y me comprometo a mantener puntualmente informado de la evolución de estos a los responsables de la entidad.

7. Esta información será tratada de manera confidencial y con la exclusiva finalidad de poder adoptarse las medidas necesarias para evitar el contagio y la propagación del virus. Al cumplimentar el presente documento, el abajo firmante otorga el consentimiento expreso para que el Ayuntamiento, Federación, Club, Gimnasio o Centro Deportivo, pueda hacer un tratamiento de estos datos desde el punto de vista estrictamente médico y de prevención.

Al mismo tiempo y con la firma de este documento se declara conocer las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo de la CARM, Ayuntamientos, Entidades y Federaciones Deportivas detallados en los **Anexos I, II y III** de la **Resolución de la Dirección General de Deportes (BORM 27/6/2020)**, **cuyas normas son de obligado cumplimiento para todos los participantes en actividades deportivas.**

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes de la entidad que organiza la actividad, sin que exista responsabilidad alguna por parte del Ayuntamiento, Federación, Club, Gimnasio o Centro Deportivo de los contagios que se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos,

FIRMO

En, a de de





Estamos sumidos en una situación de **emergencia sanitaria y pandemia internacional** ocasionado por la aparición de un nuevo virus, **COVID-19**, que ha obligado a cambiar y adaptar nuestros hábitos sociales, nuestras relaciones personales y familiares y, en concreto, nuestras actividades deportivas en lo que concierne a la gran familia colombicultura.



Dichas actividades deben seguir los criterios que las diferentes **Administraciones Públicas** establezcan para salvaguardar nuestra salud y poder disfrutar de nuestras relaciones, tanto sociales como deportivas, con la mayor garantía de seguridad posible. Es por ello que **debemos seguir ciertos protocolos y medidas de prevención para que nuestras competiciones transcurran con la máxima normalidad posible.**

TEN SIEMPRE PRESENTE LAS SIGUIENTES MEDIDAS, POR TU SEGURIDAD Y LA DE LOS DEMÁS



MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19 EN LAS SUELTAS

CUANDO ACUDAS A LAS SUELTAS debes solicitar y conocer el PLAN DE PREVENCIÓN establecido por el CLUB-SOCIEDAD para evitar contagios, respetando las medidas de prevención, tanto cuando accedas al local como cuando estés en las sueltas, manteniendo las distancias y cumpliendo todas las medidas de seguridad.

No te confíes, debemos hacer frente a la crisis sanitaria entre todos



LO MÁS IMPORTANTE DE TODO

Si presentas síntomas como **FIEBRE, TOS, SENSACIÓN DE FALTA DE AIRE** y has estado en una zona de riesgo o has tenido contacto estrecho con una persona que sea un caso confirmado **QUÉDATE EN CASA Y LLAMA A LOS SIGUIENTES TELÉFONOS**

112 Teléfonos de atención por el CORONAVIRUS en MURCIA **900 12 12 12**



USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA

Debes permanecer con la mascarilla puesta en todo momento, salvo en casos puntuales como al ingerir comida o bebida. Procura no estar mas de 15 min sin ella puesta

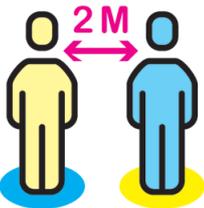


EXTREMA LAS MEDIDAS DE HIGIENE

Lávate las manos frecuentemente con agua y jabón, o usa un gel a base de alcohol. De la misma manera, desinfecta objetos de uso cotidiano, como llaves, móviles, carteras, etc.



MANTÉN LA DISTANCIA DE SEGURIDAD

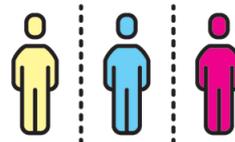


Mantener 2 metros de distancia entre los compañeros para evitar ser contacto estrecho.

Presta especial atención en lugares cerrados y al ingerir comida o bebida.



EN LAS SUELTAS: MANTÉN LAS DISTANCIA Y EVITA LAS AGLOMERACIONES



Delimita tu grupo de contacto. Sólo podéis estar un máximo de 3 personas, manteniendo la distancia de seguridad, evitando los espacios reducidos y los cruces de grupos.



TEN MUY EN CUENTA QUE...

Durante las reuniones informales, pausas para descansar, momentos de socialización, es habitual que todas estas medidas se relajen y no se lleven a la práctica, convirtiendo todos esos momentos en situaciones de mayor riesgo.

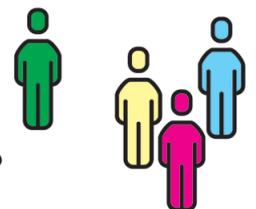
POR TU SEGURIDAD Y LA DE TODOS ¡NO BAJES LA GUARDIA!

Si necesitas mas información, hazlo siempre a través de fuentes oficiales y confiables. No difundas ni des credibilidad a posibles bulos



RELACIONÁTE CON PREVENCIÓN

Para prevenir la infección lo más seguro es evitar el contacto físico. Estarás mas seguro si saludas desde lejos, alzando la mano o con una leve inclinación.



ESTE VIRUS LO PARAREMOS JUNTOS



Región de Murcia